**Declaración de Conformidad y Confidencialidad**

Fecha de otorgamiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A quien corresponda:

Nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la presente manifestamos y garantizamos lo siguiente:

1. Nosotros:

(a) notificaremos a [XXX] (el “**Distribuidor**”) acerca de cualquier acción gubernamental real o potencial relevante para cualquier Producto que es manufacturado y/o distribuidos por Stryker (pudiendo ser modificad ocasionalmente) y cualquier mejora, cambio o adición al mismo (el “Producto”) tan pronto como tengamos conocimiento de tal acción;

(b) ayudaremos inmediatamente al Distribuidor en todas las retiradas del mercado relacionadas con los Productos recibidos del Distribuidor;

(c) para alcanzar la seguridad, calidad y el funcionamiento propio de los Productos no modificaremos, alteraremos, crearemos cualquier trabajo derivado de, ni combinaremos los Productos con cualquier otro producto o componente a menos que la combinación del Producto con otro producto o componente se haya validado expresamente por Stryker- No repararemos los Productos sin el previo consentimiento por escrito del Distribuidor;

(d) no eliminaremos, alteraremos, ocultaremos, añadiremos a ni dejaremos de reproducir en y sobre cualquier Producto el nombre de dicho Producto y cualquier indicación de copyright o de otro tipo que aparezca en o sobre cualquier componente, copia, documentación, medio, materiales maestros o de embalaje que se haya proporcionado por el Distribuidor o que el Distribuidor requiera en cualquier momento;

(e) no desensamblaremos, descompilaremos, realizaremos ingeniería inversa ni intentaremos de otro modo deducir la tecnología (o las ideas, estructura o componentes subyacentes) de los Productos ni permitiremos que otros lo hagan;

(f) cumpliremos con unas buenas prácticas empresariales y con todas las leyes y normativas relevantes al presente Contrato o al objeto del mismo de modo que la imagen y la reputación del Distribuidor de Stryker se vea promovida y salvaguardada. En particular, nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y normativas relativas a la comercialización, distribución, suministro, venta, etiquetado e instalación de los Productos, incluyendo, pero sin ánimo exhaustivo, leyes y normativas que regulen la exportación de productos y tecnología estadounidenses, así como las Directrices Medtech sobre interacciones con Profesionales Sanitarios;

 (g) estamos familiarizados con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos y, con la legislación local equivalente, es decir, (sin carácter limitativo) con los artículos 419 a 429 del Código Penal relativos al cohecho; los artículos 428 al 431 relativos al tráfico de influencias; los artículos 432 a 435 relativos a la malversación; los artículos 436 a 438 relativos a los fraudes y exacciones ilegales; los artículos 439 a 444 relativos a las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos; y los artículos 445 y 445 bis, relativos a los delitos de corrupción en las transacciones internacionales; y cualquier otra normativa relacionada, y, en su virtud, sin limitación de la generalidad de las demás disposiciones del presente Contrato, nos comprometemos a no hacer --y a asegurarnos de que nuestros empleados, directores, directivos, agentes u otras personas que actúen en nuestro nombre (las “**Partes Relacionadas**”) no hagan-- ningún pago ni den nada de valor, ya sea directa o indirectamente, a ningún funcionario de ningún gobierno o administración pública con el fin de influir sobre una acción o decisión del funcionario en su cargo como funcionario o de inducir al funcionario a usar su influencia para ayudar al Distribuidor en la obtención o conducción de un negocio o para obtener o recibir un trato de favor o cualquier otra concesión especial;

(h) no hemos, en el pasado, (i) usado ningún fondo para contribuciones, regalos, actividades de ocio ilícitas o cualquier otro gasto ilícito relacionado con actividad política, ni (ii) realizado ningún pago ilícito a funcionarios del gobierno ni a empleados del gobierno ni a campañas o partidos políticos;

(i) notificaremos inmediatamente al Distribuidor en caso de que nosotros, o cualquier Persona Relacionada, esté actuando en la actualidad o actúe durante el plazo de vigencia del presente como cargo público, o sea en la actualidad o pase a ser durante el plazo de vigencia del presente funcionario o empleado público, de cualquier gobierno u organización internacional pública o de cualquier departamento, agencia, administración o subdivisión política de la misma, o dirigente de cualquier partido político o candidato a un cargo político (considerándose a cualquiera de lo anterior “**Funcionario**”);

(j) en nuestros esfuerzos de distribución, usaremos los nombres, Marcas y designaciones vigentes usados por Stryker para los Productos (pero no manifestaremos ni daremos a entender que somos Stryker o que formamos parte de Stryker o del Grupo Stryker). Sin embargo, todos los anuncios publicitarios, materiales promocionales, envases y cualquier otra cosa que lleve una Marca identificarán a Stryker como el titular de la Marca y estarán sujetos a la aprobación previa por escrito por parte de Stryker, aprobación que no se denegará sin motivo justificado;

(k) no usaremos después del plazo de vigencia del presente Contrato ninguno de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial usados por Stryker y/o el Grupo Stryker en ningún lugar del mundo (ni ningún nombre, marca o designación sustancialmente similar a los mismos) y notificaremos a la mayor brevedad al Distribuidor y a Stryker acerca de cualquier infracción de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial relacionados con los Productos de la que tenga conocimiento;

(l) comunicaremos a la mayor brevedad al Distribuidor y a Stryker todas y cada una de las modificaciones, cambios de diseño o mejoras de los Productos sugeridos por cualquier Cliente o empleado y aceptamos además que Stryker tendrá todos y cada uno de los derechos, título e participación en y de cada una de tales modificaciones, cambios de diseño o mejoras sugeridos de los Productos, sin tener que pagar por tanto una compensación adicional ni a nosotros, ni a nuestros empleados o clientes;

(m) suministraremos al Distribuidor un informe trimestral que contenga información detallada sobre nuestros clientes, ventas, actividades de comercialización y mantenimiento en el trimestre anterior;

(n) mantendremos una sede de negocio adecuada, instalaciones apropiadas, una fuerza de ventas cualificada y un personal de mantenimiento con cualificación técnica con el fin de poder cumplir con nuestras obligaciones en virtud del presente Contrato de subdistribución;

(o) mantendremos un inventario adecuado de piezas de recambio adquiridas a los precios expuestos en la lista de precios pertinente que se usarán para reparaciones y sustituciones de Productos estén o no bajo la garantía estándar de Stryker;

(p) nos abstendremos, ni directa o indirectamente, para el periodo de cinco (5) años desde la fecha de entrada en vigor del contrato con nuestro Sub-distribuidor o hasta la fecha de expiración del Contrato de nuestro Sub-distribuidor, de fabricar, comercializar, promocionar, vender o distribuir ningún Producto idéntico o similar a los Productos;

(q) nos abstendremos de financiar o participar de otro modo, de cualquier manera, en proyectos de investigación o ensayos clínicos que impliquen productos de Stryker o que puedan percibirse de otro modo como iniciados, financiados o avalados por Stryker;

Firmante Autorizado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firmante Autorizado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: Nombre:

Cargo: Cargo:

Fecha: Fecha: